

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Sr. Intendente Municipal con fecha 26 del corriente a este Cuerpo Deliberativo donde solicita licencia anual encuadrada en el Artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Apruébese la licencia solicitada por el Sr. Intendente Municipal Jorge Alberto Hernández desde el 13/01/18 al 21/01/18 inclusive.-----

ARTICULO 2º: La misma se encuentra encuadrada en el artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3º: Designase en su reemplazo al Sr. Marcelo F. Gastaldo que corresponde legalmente mientras dure la licencia mencionada en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Designase en reemplazo del concejal Marcelo F. Gastaldo a la concejal Olga Carrie mientras dure la licencia mencionada en el artículo 1º).-----

ARTICULO 5º: Designase para ocupar la presidencia del Honorable Concejo Deliberante al Vicepresidente 1º Juan Osmar Torres mientras dure la licencia mencionada en el artículo 1º.-----

ARTICULO 6º: Remítase copia de la presente a Contaduría, Tesorería y Secretaria de Hacienda y Finanzas y Bienestar Social.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 29 días del mes de diciembre de 2017.

RESOLUCION N° 19/17.-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
